

La relación se entenderá aprobada definitivamente, si durante dicho plazo no se presenta alegación alguna; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo, se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y se remitirá copia de la misma al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía a 17 de febrero de 2017.—El Alcalde, Fidel Romero Ruiz.

36W-1499

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Tocina en este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público.

En Tocina a 17 de febrero de 2017.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

36W-1483